



Tapearte



XV EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO "TAPEARTE EN MADRIDEJOS"

1. INTRODUCCIÓN.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento de Madridejos pretende incentivar a los establecimientos participantes tanto en relación con la creatividad e innovación como en la calidad de la elaboración de sus tapas, a la vez que promocionar el consumo de productos de la tierra como son el aceite, el queso, el vino y el preciado azafrán de Madridejos.

El XV Concurso Gastronómico "TAPEARTE EN MADRIDEJOS" coincide con las Jornadas del Azafrán, que se celebran en Madridejos desde el 23 al 29 de octubre, por lo que se pretende también dar difusión a ambas actividades tan relacionadas entre sí mediante una presentación oficial el día 19 de octubre de 2023.

2. OBJETIVOS.

El objetivo principal es la promoción del establecimiento de hostelería y restauración de calidad.

Los objetivos específicos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Incremento de la innovación, creatividad y variedad de tapas.
- Incremento de las ventas en temporada baja.
- Mayor rotación de clientes, al tener que degustar la tapa en distintos establecimientos para poder participar en el sorteo de diferentes premios.
- Mayor conocimiento del sector local en la comarca por medio de la actividad, promoción y publicidad en medios.

3. ACTIVIDADES.

Para la consecución de los objetivos se plantea la siguiente actividad:

XV EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO "TAPEARTE EN MADRIDEJOS". Cuyas bases y documentos se exponen a continuación.

BASES DE LA XV EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO "TAPEARTE EN MADRIDEJOS"

ARTÍCULO 1º.- OBJETO:

Organizadas por el Ayuntamiento de Madridejos a través de la concejalía de Industria, Comercio y Hostelería, Turismo y Desarrollo Local, con el patrocinio de entidades y empresas;

HASH DEL CERTIFICADO:
6B596BB0C066EBB9C1AB8DF2A9CF2A3857FB8732
D2F115589D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50

FECHA DE FIRMA:
06/09/2023
06/09/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde - Presidente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2F2B831F7DDC1BB49BD

NOMBRE:
Alberto Salvador Ramiro
Francisco López Arenas





Tapearte



se convoca la XV Edición del Concurso Gastronómico "TAPEARTE EN MADRIDEJOS" (en adelante TAPEARTE). **Se celebrará desde el viernes 20 de octubre al domingo 26 de noviembre de 2023.**

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso, todos aquellos establecimientos de Madridejos que estén dados de alta en alguno de los epígrafes fiscales de la categoría de bares y/o cafeterías y restaurantes.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN:

La solicitud de inscripción, que se acompaña en el siguiente reglamento, se puede descargar desde la web del Ayuntamiento de Madridejos www.madridejos.es o bien recogerla en el Vivero de Empresas del Ayuntamiento situado en C/ Reina Sofía, 10.

Las solicitudes de los interesados deberán ser presentadas en el registro general del Ayuntamiento ubicado en la planta baja del edificio principal y también de forma online por Sede Electrónica, para lo cual, dispondrán de un plazo que inicia el 6 de septiembre y concluirá el 20 de septiembre de 2023 a las 14.00 horas.

La denominación de la tapa con la que se pretenda concursar será libre, deberá tener un **nombre original**, describir de forma expresa los productos principales utilizados en su elaboración **citándolos expresamente en su descripción corta y acompañándolo de una fotografía** para su posterior publicidad. El incumplimiento de este requisito, así como la falta de calidad de esta podrá ser causa de inadmisión de la inscripción.

ARTÍCULO 4º.-CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

La cuota de inscripción es de 90€, que servirán como contribución a los gastos de organización y difusión del concurso. Se cobrarán mediante carta de pago emitida por el Ayuntamiento de Madridejos.

ARTÍCULO 5º.- JURADO:

En esta edición de TAPEARTE se contará con un Jurado Anónimo, cuya composición será determinada por la Organización. Dicho Jurado será el encargado de elegir a la mejor tapa del Concurso, y además también seleccionar dos accésits, que a criterio del Jurado tengan la calidad necesaria para el merecimiento de premio.

El público será el encargo de elegir la mejor tapa de cada ruta que puede coincidir o no

HASH DEL CERTIFICADO:
6B596B0C066EBB9C1AB8DF2A9CF2A3857FB8732
D2F115589D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50

FECHA DE FIRMA:
06/09/2023
06/09/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario - Presidente

NOMBRE:
Alberto Salvador Ramiro
Francisco López Arenas





Tapearte



con la valoración del Jurado Anónimo. Para ello cada tapa será puntuada por el público del 1 al 3 siendo, la mejor tapa la que reciba un 3. En caso de empate ganará la tapa que mayor puntuación de 3 haya recibido.

Para poder participar en la puntuación de las tapas tendrán que estar completadas las dos rutas o una ruta completa al menos. Los cupones tendrán que estar rellanados completamente con todos los datos del participante en el concurso y sellados por los establecimientos donde se haya consumido las tapas.

ARTÍCULO 6º.-TAPA:

El concurso consistirá en la elaboración, con cualquier tipo de ingrediente, de una misma tapa que se ofrecerá al público a lo largo del periodo que dura el concurso. Esta tapa debe de ser novedosa, innovadora, y debe estar presentada de manera original. La organización recomienda que en las elaboraciones se utilicen productos de cercanía, y que también vayan acompañadas de una propuesta de maridajes con vinos de la localidad.

La organización, se reserva el derecho de rechazar las inscripciones en caso de que la relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con el certamen y, que no es otro que el fomento de la gastronomía de calidad que se realiza en los establecimientos hosteleros del municipio.

ARTÍCULO 7º.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- Será obligatorio participar con **una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa.**
- Los establecimientos participantes deberán tener **a disposición del público un cartel de la Edición de Tapearte en un lugar visible del exterior del establecimiento**, además de los folletos informativos que incluirán las papeletas de votación, y urnas para realizar las votaciones en el interior. También deberán disponer, en lugar visible del interior, información de las tapas con información sobre alérgenos, según legislación vigente, mediante un documento en el que se indicarán el nombre de las tapas. Estos documentos serán aportados por la organización.
- Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración del concurso y respetando el horario establecido por cada establecimiento en la ficha de inscripción.
- Cualquier incidencia que afecte al horario y/o fechas señaladas y a la calidad o presentación de la tapa podrá ser motivo de exclusión, a menos que sea por causa debidamente justificada. En caso de variación de horario y fecha en un momento





Tapearte



puntual durante el concurso, el establecimiento lo hará saber a la organización para que se pueda informar al público de manera oportuna.

- **Las urnas para las votaciones serán recogidas por los establecimientos participantes los días 17, 18 Y 19 de octubre en el vivero de empresas, y se entregarán una vez finalizado el concurso también en el vivero, como fecha máxima el 29 de noviembre.**

ARTÍCULO 8º.-PRECIO:

El precio de la tapa será de **3,00 euros/unidad**, debiendo mantener una adecuada relación calidad-precio. Se informará de dicho precio en el folleto informativo.

ARTÍCULO 9º.-PROMOCIÓN:

La Organización promocionará la celebración de TAPEARTE, a través de los diferentes medios de comunicación que actúan en el ámbito de Madridejos, comarca y Toledo, así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, editará un folleto informativo que distribuirá por el municipio, así como, en los puntos de información turística. Se realizará un anuncio de prensa digital o impresa y otro de radio donde se mencionarán a los patrocinadores y participantes de la edición. Todo ello en función del presupuesto del propio certamen, disponible de cada año.

Este año como novedad, se hará una presentación institucional del XV Concurso Tapearte y también de las XVII Jornadas del Azafrán el día 19 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 10º.-RUTAS DE ESTABLECIMIENTOS:

Habrà dos rutas con una serie de establecimientos cada una: **La ruta del MONDAR y la ruta del TOSTAR**. En la información promocional se indicará qué establecimientos pertenecen a cada ruta. Para la distribución de los establecimientos en ambas rutas, se seguirán criterios de localización dentro del municipio.

ARTÍCULO 11º.-VALORACIÓN Y VOTACIONES:

Cada miembro del Jurado Anónimo deberá de probar todas las tapas, en los días y horario que vea oportuno a lo largo de todo el período que dura el concurso. Los miembros del Jurado Anónimo no irán nunca juntos, y tratarán de pasar desapercibidos para darle mayor

HASH DEL CERTIFICADO:
6B596B0C066EB9C1AB8DF2A9CF2A3857FB8732
D2F11559D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50

FECHA DE FIRMA:
06/09/2023
06/09/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Alberto Salvador Ramiro
Francisco López Arenas





Tapearte



transparencia a su veredicto.

El público realizará las votaciones por medio de los cupones de votación suministrados por la entidad organizadora (Ayuntamiento) y por los establecimientos participantes, atendiendo criterios de presentación de la tapa, sabor, originalidad, innovación, atención al público, y otros criterios que el cliente estime oportunos.

En el cupón de votación, además de los sellos de los establecimientos, deberán estar cumplimentados los datos personales solicitados de forma correcta y legible, y también el número correspondiente a las tres mejores tapas en el espacio reservado para ello.

La tapa ganadora del público saldrá determinada por la suma de los votos, siendo ganadora la que mayor puntuación reciba. En caso de que hubiera empate de puntos entre varias tapas ganaría aquella tapa que más veces haya sido valorada con 3 que es la puntuación máxima.

Para que un cupón sea válido de cara a las votaciones, deberá estar cumplimentado correctamente en cuanto a votaciones y datos personales se refiere, y estar **sellado por todos los establecimientos participantes de una de las rutas o de las dos, previa consumición de la tapa en cada uno de ellos.** Los premios para los establecimientos se relacionan en el artículo 13º.

ARTÍCULO 12º.- SORTEO Y PREMIOS DEL PÚBLICO:

El público depositará los cupones en las urnas correspondientes, con sus datos correctamente cumplimentados y la votación oportuna, hasta el 27 de noviembre. De esta forma participará en el sorteo, que tendrá lugar el 30 de noviembre, de los siguientes premios:

Para aquellas personas que tengan las dos rutas realizadas:

- PREMIO ÚNICO: Un viaje en territorio nacional valorado en 500 €.

Solo tienen derecho a entrar en el sorteo de este primer premio las personas que tengan las dos rutas completamente selladas por todos los participantes, según se indica en estas bases. Las personas que tengan las dos rutas realizadas correctamente y que no hayan sido agraciadas con el premio único, podrán optar también al resto de premios.

Para aquellas personas que tengan solo una ruta realizada:

Se sorteará un primer y un segundo premio por ruta, es decir, habrá dos primeros premios y dos segundos premios, uno para cada ruta.

HASH DEL CERTIFICADO:
6B596B0C066EB9C1AB8DF2A9CF2A3857FB8732
D2F115589D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50

FECHA DE FIRMA:
06/09/2023
06/09/2023

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madrid - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2F2B831F7DDC1BB49BD

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Alberto Salvador Ramiro
Francisco López Arenas





Tapearte



- **PRIMER PREMIO:** Una estancia a elegir entre los alojamientos turísticos de Madridejos, valorada en 200€. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta. Dichas papeletas darán derecho a votación solo a las tapas de esa ruta.**
- **SEGUNDO PREMIO:** Comida o cena para dos o más personas en uno de los establecimientos participantes, valorada en **100 €.** **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta. Dichas papeletas darán derecho a votación solo a las tapas de esa ruta.**

Las personas que tengan alguna ruta completa y que no hayan resultado agraciadas, podrán optar al resto de premios.

Para aquellas personas que NO tengan completada ninguna ruta, pero si hayan degustado alguna tapa y cuenten con papeletas selladas al menos en 6 de los establecimientos participantes también podrán optar:

- **20 lotes con productos de alimentación "SOY MADRIDEJOS"**
- **PREMIO ESPECIAL DE ASEMA:** Cheque valorado en 100€ para canjear por productos en los establecimientos asociados.

ARTÍCULO 13º.- VEREDICTO DEL JURADO, RECUENTO DE VOTOS Y PREMIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

El veredicto del jurado se dará a conocer el mismo día en el que se realice el recuento de votos.

El recuento de votos y el sorteo será el día **30 de noviembre en el Vivero de Empresas.** En el recuento de votos y en el sorteo de los premios intervendrán la Concejalía correspondiente, el técnico de área, representante de ASEMA y dos miembros de los establecimientos que participen en la presente edición de TAPEARTE.

La entrega de premios se realizará posteriormente en fecha a determinar por la organización.

Los premios para los establecimientos serán los siguientes:

PREMIOS OTORGADOS POR EL JURADO ANÓNIMO.

FECHA DE FIRMA: 06/09/2023
06/09/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 68596B0C066EB9C1AB8DF2A9CF2A3857FB8732
D2F115589D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2F2B831F7DDC1BB49BD

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Alberto Salvador Ramiro
Francisco López Arenas





Tapearte



- **MEJOR TAPA:** Consistirá en un premio en metálico **500 €* más plato conmemorativo** de Tapearte 2023, aportado por el Ayuntamiento de Madridejos.
- **DOS ACCÉSIT:** Consistirán en sendos premios en metálico de **200 €* aportado por el Ayuntamiento de Madridejos más plato conmemorativo de Tapearte 2023.**

PREMIOS OTORGADOS POR EL PÚBLICO:

- **PRIMER PREMIO RUTA DEL MONDAR:** Consistirá en un cheque regalo de **200 €** aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **PRIMER PREMIO RUTA DEL TOSTAR:** Consistirá en un cheque regalo de **200€** aportado por **ASEMA** (Asociación Empresaria Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **SEGUNDO PREMIO RUTA DEL MONDAR:** Consistirá en un cheque regalo de **150€** aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **SEGUNDO PREMIO RUTA DEL TOSTAR:** Consistirá en un cheque regalo de **150€** aportado por **ASEMA** (Asociación Empresarial Madridejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.

*Los premios en metálicos pueden estar sujetos a retenciones, según la legislación vigente.

ARTÍCULO 14º.- La Organización se reserva el derecho a introducir modificaciones no sustanciales en el presente reglamento y en todo caso, serán comunicadas a los participantes al momento de su inscripción o durante el desarrollo del concurso.

HASH DEL CERTIFICADO:
6B596B0C066EB9C1AB8DF2A9CF2A3857FB8732
D2F115599D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50

FECHA DE FIRMA:
06/09/2023
06/09/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde - Presidente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2F2B831F7DDC1BB49BD

NOMBRE:
Alberto Salvador Ramiro
Francisco López Arenas





Tapearte



Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 31 agosto 2023. El Secretario, Madridejos, en la fecha indicada al margen.



XV Edición Concurso Gastronómico TAPEARTE EN MADRIDEJOS

FIGUA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de entrega de **solicitudes del 6 de septiembre al 20 de septiembre de 2023.**

Es necesario enviar **antes del día 13 de octubre 2023, una fotografía de la tapa** con calidad suficiente para su difusión en redes sociales.

D./Da. _____, con

D.N.I. nº _____, representante del establecimiento denominado _____,

con domicilio en _____,

nº móvil de contacto _____, e-mail _____,

SOLICITO participar en la **XV Edición del concurso gastronómico "TAPEARTE EN MADRIDEJOS"**.

COMUNICA que participará en la presente edición con la tapa denominada:

NOMBRE DE LA TAPA (elegir un nombre original): _____

DESCRIPCIÓN DE LA TAPA: (Describa brevemente los principales ingredientes de elaboración y los alérgenos)

HORARIO DE DEGUSTACIÓN: Indique el horario en el que su establecimiento ofrecerá tapas. Ejemplo: 13:00 a 14:00 y 19:00 a 24:00 horas.

DÍAS QUE ABRIRÁ AL PÚBLICO: Indique qué días en el horario anterior estará disponible la tapa. Ejemplo: de martes a domingo.

HORARIO DE CIERRE: Indique el día el/los días de cierre del establecimiento. Ejemplo: Lunes día completo.

*La inscripción en el XV Concurso gastronómico TAPEARTE EN MADRIDEJOS, implica la aceptación de las bases.

HASH DEL CERTIFICADO:
6B596B0C066EB9C1AB8D7F2A9CF2A3857FB8732
D2F115389D167D28FC58433FDC465A5CA70C4D50

FECHA DE FIRMA:
06/09/2023
06/09/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario - Presidente
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Alberto Salvador Ramiro
Francisco López Arenas



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2F2B831F7DDC1BB49BD



Tapearte



Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 31 agosto 2023. El Secretario, Madridejos, en la fecha indicada al margen.



En

a

de

de 2023

(Firma del interesado/a)

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
06/09/2023
06/09/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
6B596B0C066EBB9C1AB8DF2A9CF2A3857FB8732
D2F115589D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC2F2B831F7DDC1BB49BD

NOMBRE:
Alberto Salvador Ramiro
Francisco López Arenas

